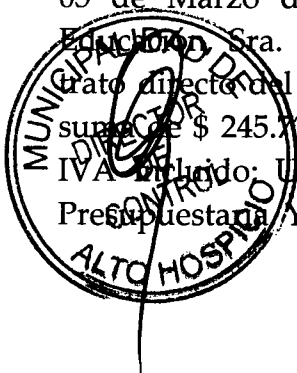


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 188/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 8, que autorizan la contratación por trato directo en casos que la contratación sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 640/2013 de fecha 05 de Marzo de 2013, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita contratación por trato directo del servicio de mantención para el Jardín Infantil Oasis del Saber, por la suma de \$ 245.735.- (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido; U.T.M al mes de Marzo de 2013, \$40.085; Certificado de Obligación Presupuestaria, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, **en razón del monto**, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el proveedor **"RODRIGO JOSE MIRANDA ARMANDO Y OTRO"**, Rut 53.319.162-2, Representante Legal don Rodrigo Miranda Armando, Rut: 12.212.802-4, con domicilio en Pasaje San Jorge N°2940-A, Iquique, por la suma de \$ 245.735 (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantención, para la Normalización de la Red de Alumbrado Eléctrico del Jardín Infantil Oasis del Saber, de acuerdo al siguiente detalle:

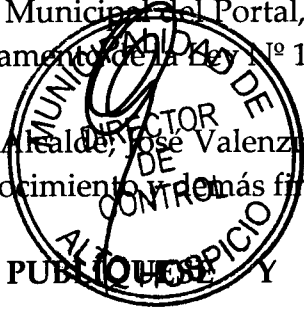
Cantidad	Descripción
07	Conexión de equipo a red eléctrica
02	Reemplazo de Alógeno
06	Reparación de Tortugas
01	Línea de Alimentación 18 mts.
01	Equipo Fluorecente 2x40W Nautilus Exterior
01	Caja Instructor Exterior
01	Automático 16 amp. instalado

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

3.- Publíquese el Decreto en el Portal Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal